

Unidad 2: ETICA PROFESIONAL 2da. Parte



**La Bioética y sus principios
fundamentales**

Importancia en la Visita Médica

Dra. Patricia G. Martín

¿Qué es la bioética?

- ▶ *La bioética es la rama de la ética dedicada a promover los principios para la conducta más apropiada del ser humano con respecto a la vida, tanto de la vida humana como del resto de seres vivos, así como al ambiente en el que pueden darse condiciones aceptables para la misma.*

▶ El término “bio-ethik” lo usó un educador y filósofo alemán Fritz Jahr, en 1927 en un artículo sobre la relación ética del ser humano con las plantas y los animales.



¿Cuándo se comenzó a hablar de “bioética”?

- ▶ El término “bio-ethik” lo usó un educador y filósofo alemán Fritz Jahr, en 1927 en un artículo sobre la relación ética del ser humano con las plantas y los animales.
- ▶ Más adelante, el bioquímico estadounidense Van Rensselaer Potter II, propone una nueva disciplina que sirviera como puente entre dos culturas:
 - 1. La científica, en torno a la vida y al medio ambiente*
 - 2. La humanista centrada en la ética y el actuar del hombre en Sociedad*



Problemáticas que aborda la BIOÉTICA



- ❑ Problemas éticos del acto médico
- ❑ Problemas de la investigación científica (investigación biomédica y biotecnológica, genética, etc.)
- ❑ Problemas ecológicos, del medio ambiente y la biosfera

La reflexión bioética se basa en hechos, actos y principios que regulan conductas...

Tiene dos principios fundamentales, unánimemente reconocidos:

- **EL RESPETO A LA VIDA HUMANA**, que es objetivo y debe servir de finalidad a la actuación ética, al comportamiento; y
- **LA AUTODETERMINACION DE LA PERSONA**, que es subjetivo ya que remite al sujeto y a las decisiones y elecciones que realiza en libertad

De esos dos grandes principios rectores que se complementan, y a la vez, pueden oponerse... derivan los demás principios.



Principios derivados de los anteriores...



Beneficencia

Obrar en función del mayor beneficio posible para el paciente

No maleficencia

formulación negativa de la beneficencia: *primun non nocere*

Autonomía

Respetar los valores y opciones personales de cada uno

Justicia

Dar a cada quien lo que necesita y no exigir más de lo que puede



De esos cuatro principios fundamentales,
surgen otros principios propios
de la actividad profesional



□ **Verdad/ Veracidad:** Es la conformidad de lo que se dice, con el concepto que de ello se forma la mente humana.

□ **Abarca:** Desde la honestidad, la buena fe y sinceridad, hasta lo que es **“veraz”** (lo que tiene conformidad con la verdad y se ajusta a ella)

Todo lo que debe tener en cuenta al actuar en el ámbito sanitario



Otro principio básico en el actuar profesional..

Fidelidad:

- ❑ Lealtad, confianza.
- ❑ Cumplimiento de obligaciones y compromisos contraídos con el paciente y el cuidado de todas las problemáticas bioéticas.
- ❑ El profesional en su actuar es fiable cuando cumple lo que ofrece y se compromete.



Por último y de gran importancia...

El principio de confidencialidad



- ❑ Es la obligación de guardar reserva siempre y está previsto en toda normativa de ética profesional que se refiere a profesionales vinculados con la salud, como resguardo a la intimidad del paciente y del propio acto médico.
- ❑ El secreto profesional en general, es aplicable a todas las profesiones, pero cobra relevancia fundamental en el ámbito sanitario *(por lo que será estudiado de manera específica en otra Unidad)*

Actuar según los principios de la Bioética, implica:

- ▶ Respetar la dignidad de la persona, los derechos humanos y el equilibrio universal de la naturaleza.
- ▶ Promover los efectos beneficiosos, reduciendo los daños y reconociendo la libertad de decidir y obrar de cada uno.
- ▶ Aceptar y respetar la diversidad cultural, el pluralismo y la tolerancia, a partir de las diferentes escalas de valores existentes.



Estos principios deben ser reconocidos por el futuro APM...

- ▶ Quien ejercerá su profesión en el ámbito sanitario y promocionando productos que siempre se relacionan con la salud.
- ▶ Por eso, la Ley Provincial N.º 7186, incluye en su articulado a los principios de la bioética, al describir las conductas prohibidas para el APM matriculado en la Pcia. de Córdoba (en el art. 10)



Respecto al APM, podemos ejemplificar como pueden darse en la práctica:

- ✓ **Beneficencia:** La industria farmacéutica y su extensión comercial (el APM), deben siempre buscar el beneficio de quienes recibirán el medicamento como bien social, respetando los protocolos, la claridad y veracidad de la información al médico, etc.,etc.
- ✓ **No Maleficencia:** No hacer algo que cause daño; Un APM que deliberadamente oculta información sobre efectos adversos, aunque el medicamento “sirva” para la patología que los pacientes del médico requieren, está infringiendo esta regla.



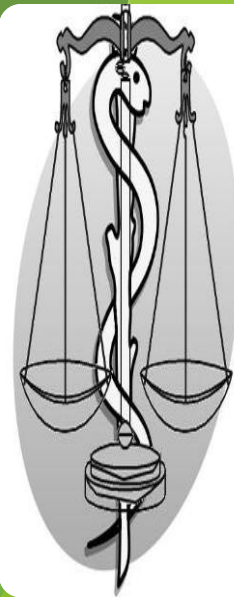
Cómo aparecen la autonomía y la justicia...



➤ **Autonomía:** Respeto por la capacidad de decisión de las personas y conforme a ello, el APM debe siempre poder decidir actuar correctamente, más allá de los imperativos comerciales y las exigencias del laboratorio.

➤ **Justicia:** Es dar lo que corresponde a cada uno.

Al laboratorio le corresponde ganar con un producto de calidad que impone en el mercado; el APM debe promocionar y vender para ganar haciendo su trabajo... pero para el paciente muchas veces la medicación que le corresponde no es accesible a su bolsillo y no puede recibirla.



❑ **Veracidad y fidelidad:** Actuar conforme a la verdad, para lograr credibilidad y confianza. Informar con veracidad es una obligación para el APM además de fidelizar al cliente: el médico.

❑ **Confidencialidad:** Es la obligación de guardar reserva sobre asuntos que puedan vulnerar la intimidad del paciente o del acto médico; guardar el secreto profesional es una obligación que marca expresamente la Ley Provincial N° 7186 para el ejercicio de la Visita médica.

Actuar profesionalmente
no es tarea fácil,
es todo un desafío
a la hora de salir al ruedo...





**¡Gracias por la
atención!**

Prof. Dra. Patricia G. Martín